

Programa de Estancias Posdoctorales de RedIUM. Segunda Convocatoria

por webadmin - Viernes, diciembre 18, 2015

<http://www.biometricsociety.net/2015/12/18/programa-de-estancias-posdoctorales-de-redium-segunda-convocatoria/>

PROGRAMA DE ESTANCIAS POSDOCTORALES DE RedIUM. SEGUNDA CONVOCATORIA

El propósito de este programa es la cofinanciación de estancias posdoctorales entre la Red de Institutos Universitarios de Matemáticas (RedIUM) y los institutos adheridos a la misma.

1) El programa se centra en la cofinanciación de gastos asociados a estancias cortas de jóvenes doctores en los institutos adheridos a la RedIUM. La Red financiará hasta un máximo de 1.000 euros al mes en concepto de gastos justificables de viajes, estancia y dietas, y se espera que los centros receptores puedan aportar una cifra similar. En esta segunda convocatoria, la RedIUM destina 6.000 euros a este programa.

2) La cofinanciación de estancias por parte de la RedIUM requiere que estas se repartan entre varios de los institutos adheridos.

3) Bases:

3.1. Las propuestas serán presentadas preferiblemente por dos o más institutos para la realización de una estancia posdoctoral compartida. Las solicitudes se enviarán por correo electrónico al coordinador de la RedIUM dentro de los plazos que se acuerden.

3.2. En la propuesta se adjuntará un curriculum vitae de la persona candidata, una breve descripción del trabajo a realizar, los nombres de los institutos involucrados, el número de meses de estancia que se solicitan en cada instituto y el compromiso de cofinanciación.

3.3. Las estancias solicitadas serán de un mínimo de dos meses y un máximo de seis. En esta segunda convocatoria la incorporación deberá producirse antes del 1 de junio de 2016 y la terminación será antes del 30 de noviembre de 2016.

3.4. El plazo de presentación de las solicitudes concluirá el 29 de enero de 2016.

4) La decisión acerca de la selección de las solicitudes a subvencionar será tomada por el equipo gestor de la RedIUM. Se podrán conceder estancias por una duración menor que la solicitada, siempre que esta supere los dos meses en total. En la evaluación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

-) méritos de la persona candidata;

-) antigüedad de la defensa de la tesis (no más de cinco años);

-) utilidad previsible de las ayudas para el acceso de los beneficiarios a otras oportunidades profesionales.

PDF generado por unlimioo para la Asociación Española de Biometría